



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE

Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2023

I.- ATECEDENTES

Con fundamento en los artículos 15 fracción II y III, y los artículos 18, 19 y 20 de los **Lineamientos para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, publicados en la Gaceta Oficial No. Ext. 068, el día 17 de febrero de 2022**, los cuales se refieren al contenido del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2023, que se integra por las Estrategias y el Cronograma de Actividades, para la constitución, promoción y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales se conforman como instrumentos de participación social que favorezcan a los trámites y servicios que ejecuta esta dependencia en beneficio de sus habitantes.

Por lo que respecta al ejercicio 2022, la L.C. Angelica Joselin Alarcón Dauzon en su carácter de Encargada de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, mediante oficio CGE/DGFIAPE/0125/03/2022, autoriza el programa anual de trabajo del ejercicio 2022 (cronograma de actividades y estrategia del instituto).

En el ejercicio 2022 este Instituto Veracruzano del Deporte llevo a cabo 8 reuniones de seguimiento al programa anual de trabajo autorizado, 4 reportes de actividades trimestrales y un informe anual correspondiente al ejercicio 2021.

Es importante mencionar, que no fue posible cumplir en su totalidad con lo estipulado en el plan de trabajo 2022, ya que las instalaciones del Instituto Veracruzano del Deporte no se encontraba en condiciones óptimas para cumplir con dichas actividades, luego que estas fueran ocupadas por la Secretaria de Salud como albergues para ayudar a combatir la propagación del COVID-19, mediante acuerdos IVD/DG/01/2020, IVD/DG/02/2020, IVD/DG/03/2020, IVD/DG/04/2020, publicados cada uno de ellos en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha 4 de mayo del año 2020.

II.- ÁREA EJECUTORAS DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA EN EL IVD

Con fundamento en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución, Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), las áreas en las cuales se pueden constituir los comités de Contraloría Ciudadana en cuestión de Trámites y Servicios son dentro de la Unidad deportiva Leyes de Reforma perteneciente a la Subdirección Administrativa de este ente, en cual se ofrecen las siguientes disciplinas:

- Clases de natación
- Clases de Karate
- Clases de Taekwondo
- Gimnasio
- Clases de Tenis de Mesa
- Clases de futbol





Para el presente ejercicio se consideran solamente las disciplinas de natación y el gimnasio "Romary Rifka", para la Constitución Comités de Contraloría Ciudadana, en virtud de que las demás disciplinas no cuentan con la demanda que se requiere para ser evaluadas.

III.- PROMOCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Por lo que respecta a la Promoción para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana en los trámites y servicios que presta el IVD, cuya finalidad es fomentar la participación de la ciudadanía en el quehacer gubernamental en materia deportiva, de manera organizada en las mejoras de la calidad de los servicios, tomando en consideración las características de la población, objetivos y presupuesto asignado a la dependencia, así como los beneficios y alcances de estos, por lo que para tales fines este Instituto en el ejercicio 2023, llevará a cabo acciones de **difusión de convocatoria mediante carteles, paginas institucionales como lo son Facebook e Instagram, entre otros, material que será remitido a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la C.G.E. para su revisión y autorización y posterior publicación en los medios**, haciéndolo del conocimiento a la población en general, con la finalidad de invitarlos a participar y formar parte de un comité.

IV.- CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

El Instituto Veracruzano del Deporte tiene programado para el ejercicio 2023, la constitución de **2 (Dos)** Comités de Contraloría Ciudadana de trámites y servicios, acorde con el Cronograma de Actividades.

V.- CAPACITACIÓN A COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

Una vez constituido el Comité de Contraloría Ciudadana, el **Enlace Institucional**, llevará a cabo la capacitación en el momento de su integración de forma presencial a los integrantes del comité, haciéndolo constar mediante sus firmas (**Formato FR-09 Constancia de capacitación**), en dicha capacitación se les informará de manera detallada sobre el programa de Contraloría Ciudadana así como los costos, horarios y requisitos en general para cada una de las disciplinas, así como la entrega de los formatos para su aplicación, seguimiento y vigilancia de los trámites y servicios (**FR-10-C Cédula de Vigilancia, FR-11 Acta Circunstanciada de Entrega de Vigilancia y Verificación por parte del Comité**).

VI.- ENTREGA DE FOLIOS DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN

Una vez capacitados y validados los comités por parte de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la CGE. (Formato FR-06 Validación de Comités), el Enlace institucional solicitará mediante oficio (Formato FR-07 Solicitud de registro), a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, el número de registro y acreditación e integrantes respectivamente.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Recibidos los folios de registro y acreditación emitidos por parte de DGFI., el Enlace Institucional hará llegar a los integrantes del comité de manera física, lo cual se hará constar utilizando el Formato (FR-08 Recibos de folios de acreditación), que deberá contener las firmas de acuse de recibido de los integrantes.

VII.- ENTREGAR REPORTE DE OPERATIVIDAD.

Se elaborará un reporte de operatividad de forma trimestral, de la totalidad de los comités que se encuentran vigentes, que están aplicando Cédulas de Vigilancia y que presentan sobres. Asimismo en caso de que alguno de los comités no haga llegar los sobres se informaran los motivos de su incumplimiento.

VIII.- APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN CÉDULAS DE VIGILANCIA.

Concluido el proceso de **recopilación de sobres que contienen las cédulas de vigilancia**, aplicadas por los integrantes del Comités de Contraloría Ciudadana, el Instituto Veracruzano del Deporte, por conducto del **Enlace Institucional del IVD**, convocará vía correo electrónico a mesa de trabajo para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen las cedulas de vigilancia e/o informes, de acuerdo con el cronograma establecido en el PAT, con la participación obligatoria del OIC, quien dará validez al acto.

Asimismo, la SDAyPC dará seguimiento a la realización de cada una de las reuniones de apertura.

En la apertura de sobres se pueden encontrar solicitudes como son: Reconocimientos, Sugerencias, Peticiones, Quejas y/o denuncias, por último el enlace institucional elabora un acta y registra la relación total de los documentos y solicitudes detectadas y cedulas con evaluaciones de percepción de calidad encontradas, utilizando el formato FR-12-Acta de Apertura de Sobres, para el OIC, el IVD y para la SDAyPC.

IX.- REGISTRO DE SOLICITUDES Y PERCEPCIÓN CIUDADANA

El enlace Institucional remitirá de manera electrónica a la SDAyPC, **en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de sobres**, el concentrado electrónico que contenga el detalle de solicitudes contenidas en las cedulas de vigilancia (**Formato FR-13-Detalle** de solicitudes en acto de apertura), **así como las evaluaciones** de percepción ciudadana manifestada por los ciudadanos referente a la calidad de los servicios en las **cédulas de vigilancia**, lo cual permitirá medir de manera cualitativa y cuantitativa la percepción ciudadana, información que se reportará mediante Formatos (**FR-14- Detalle de Evaluaciones de Percepción de Calidad**), acompañando con gráficos estadísticos que permitan facilitar su interpretación y comprensión en el mes que se mide, así como gráficos en línea o barras para reflejar y monitorear la evolución de la percepción ciudadana.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



Finalmente, el Enlace Institucional hará de conocimiento por escrito al Coordinador del SICI (Sistema de Control Interno) de la Secretaría, un Informe de manera trimestral con la estadística referente a la percepción de calidad por cada una de las áreas sujetas de vigilancia.

X.- ATENCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez llevada a cabo la clasificación dependiendo el tipo de solicitudes que contengan **Reconocimientos, Sugerencias, Peticiones, Quejas o Denuncias** e indicadas en las Cédula de Vigilancia, el enlace institucional canalizará de manera oficial las solicitudes captadas a las áreas correspondientes quienes a su vez le den la atención a los integrantes del Comité, haciendo del conocimiento al Enlace Institucional de la gestión realizada y resultado de la solicitud, así mismo el Enlace Institucional deberá presentar al OIC las evidencias documentales con las que se clasifican como cerradas, finalmente deberá, enviar vía correo electrónico a la SDAyPC a más tardar **el último día hábil de cada mes**, en el Formato FR-15-Estado de atención de solicitudes, que contiene el concentrado con las solicitudes y el estado que guardan, previa validación de evidencia por parte del OIC.

XI.- VERIFICACIÓN A LA OPERACIÓN DE LOS COMITÉS.

El Instituto Veracruzano del Deporte a través del **Enlace Institucional**, verificarán lo relacionado con la constitución y operación de los Comités Vigentes, realizando entrevistas de manera presencial a los miembros de Comités, para lo cual utilizará el **formato FR-16-Verificación del funcionamiento de Comités**.

El OIC verificará el formato FR-16-Verificación del funcionamiento de comités, utilizado para la realización de la supervisión de comités que se presentara trimestralmente como parte de la validación del reporte trimestral de actividades del IVD.

XII.- REUNIONES DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023

De acuerdo al Cronograma de Actividades establecido para el ejercicio 2023, por conducto del **Enlace Institucional** convocará vía electrónica a la SDAyPC de la CGE. y al Órgano Interno de Control, para llevar a cabo **Reuniones de seguimiento a las actividades en el Programa Anual de Trabajo 2023**, de manera presencial o virtual, **con 10 días hábiles anteriores a la reunión**, donde se analizarán los avances de todas y cada una de las actividades comprometidas en el programa mencionado, considerando de manera integral los procesos de PLANEACIÓN, OPERACIÓN y VERIFICACIÓN, acorde con los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, haciéndose constar mediante **Minutas de seguimiento al PAT**, misma que será elaborada por el Enlace Institucional, en un plazo que **no exceda los 10 días hábiles posteriores a la reunión**.





XIII. ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES

El Enlace **Institucional** elaborará y remitirá ante el Órgano Interno de Control, para su validación dentro de los **primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre** que se reporta, la información necesaria de los **Comités De Contraloría Ciudadana** mediante el formato **FR-18-Reporte Trimestral**, considerando todas las actividades de Planeación, Operación y Verificación, de acuerdo al calendario ya establecido e indicado en el Cronograma de Actividades; El Órgano Interno de Control validará la información y hará llegar **durante los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre** que se informa mediante oficio a la SDAyPC.

Cabe aclarar que el Cuarto Reporte Trimestral de Actividades de Contraloría Ciudadana del 2023, el Enlace Institucional entregará al OIC dentro de los primeros 5 días hábiles de enero de 2024 y este a su vez a la DGFI en un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes al trimestre que se valida.

Por lo que respecta al Informe Anual, el **Enlace Institucional**, elaborará y remitirá al Órgano Interno de Control de la IVD, en los **primeros cinco días hábiles posteriores a la anualidad que se informa**, como lo indican los lineamientos vigentes para su revisión, **validada la información y firmado por el Titular** o Encargado, quien remitirá en tiempo y forma a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la CGE, en un **plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la anualidad que se valida**, integrado por Introducción, Antecedentes, Desarrollo y el desglose de cada actividad comprometida en el cronograma de actividades del PAT 2023, debiendo incluir un apartado de Experiencias Exitosas, Impacto del universo de Comités de Contraloría Ciudadana y Conclusiones de los Resultados para establecer en su caso las acciones tanto correctivas como preventivas, que contribuyan alcanzar los objetivos institucionales en materia de Contraloría Ciudadana.


LIC. JAVIER MORENO ROMERO
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE



